



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3179

17/01/2020

5800

**AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la cuota a ingresar de un trabajador del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario en el ejercicio 2019, de 120,75 euros por un período de inactividad de 30 días, se ve reducida a 103,12 euros por aplicación de dicho beneficio.

Por lo que se refiere a cuál es la cotización en euros, de un trabajador del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario, durante el periodo de inactividad en 2018 y 2017, cabe informar que en el año 2018 la cuota a ingresar durante un período de inactividad mensual de 30 días fue de 98,74 euros (Base de cotización aplicable de 858,60 euros; Tipo de cotización 11,50%), y en el año 2017 la cuota a ingresar durante un período de inactividad mensual de 30 días fue de 94,94 euros (Base de cotización aplicable de 825,60 euros; Tipo de cotización 11,50%).

Es importante tener en cuenta que estos importes hacen referencia a la cuota de un mes completo de inactividad (esto es, 30 días) y, por lo tanto, dichas cuantías se verían reducidas a medida que se incrementaran los días de jornadas reales realizados durante un mes

Madrid, 24 de febrero de 2020